



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR13I01E1

Fecha y Hora
12/08/2019 08:18

Código de Verificación Electrónica (COVE)



695D4X5156630F5016X5

Pag. 1/1

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de no hallarse aprobada el acta y a los términos que resulten de su aprobación, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión ordinaria celebrada el día **12 de agosto de 2019**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 78 siguiente:

6.- ADL/2019/43 - BASES FESTIVAL DE LA MANZANA 2019.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de marzo de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) número 59, de 26 de marzo de 2019, concreta en sus anexos el programa denominado “Festival de la Manzana” dentro de la línea “Promoción Económica y Desarrollo Local”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

RESULTANDO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 22 de julio de 2019, se aprobaron las bases reguladoras de los premios por participación en el XXXIV Festival de la Manzana; las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 8 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO la importancia de la cultura de la sidra, así como su vinculación con el desarrollo local de nuestro municipio, procede realizar la correspondiente convocatoria.

VISTOS los informes de fiscalización emitidos por la Intervención Municipal, respecto a las bases y convocatoria, con fechas 19 de julio y 8 de agosto -repectivamente- de 2019; indicando que existe consignación en la aplicación presupuestaria 338-48908; habiendo expedido el oportuno documento de retención de crédito.

VISTO que la competencia para la concesión de ayudas y subvenciones y, por tanto, para formular la convocatoria, corresponde a la Alcaldía y, por delegación a la Junta de Gobierno Local, según Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, pendiente de publicación en el BOPA

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las convocatoria de premios por la participación en el XXXIV Festival de la Manzana, conforme a las bases reguladoras aprobadas y que se citan en los antecedentes, con una dotación máxima de 2 500 euros.

Segundo.- Establecer un plazo de diez días hábiles siguientes a la inserción de la convocatoria en el BOPA para presentar solicitudes, dando publicidad asimismo en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338-48908.

En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL